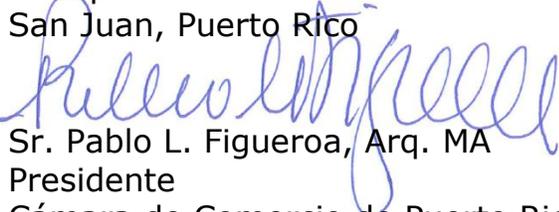




CÁMARA DE COMERCIO
DE PUERTO RICO

5 de marzo de 2013

Honorable Jose R. Nadal Power
Senador
Presidente Comisión de
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico



Sr. Pablo L. Figueroa, Arq. MA
Presidente
Cámara de Comercio de Puerto Rico

R. del S. 93

Agradecemos a esta Honorable Comisión el permitirnos ofrecer nuestros comentarios en torno a la Resolución del Senado 93 que persigue "... ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación para auscultar alternativas de recaudos diferentes al Impuesto sobre Ventas y Uso, también conocido como el IVU." A estos efectos, comparece el Lcdo. Angel Marrero, presidente del Comité de Asuntos Contributivos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico (en adelante CCPR) en representación del Arq. Pablo Figueroa, presidente. Comparezco a nombre de la organización, que cumple 100 años y ha sido exaltada entre las primeras 6 de 7,000 Cámaras de Comercio por el U.S. Chamber of Commerce y, que en representación de sus más de 1,400 socios y sus cincuenta (50) Asociaciones Afiliadas a



Voz y Acción de la Empresa Privada

PO BOX 9024033 SAN JUAN PR 00902-4033 | CALLE TETUÁN #100 VIEJO SAN JUAN PR 00901 | www.camarapr.org
787-721-6060 | Fax: 787-723-1891 | camarapr@camarapr.net

nuestra institución quienes a su vez agrupan sobre cuarenta mil constituyentes. Me acompaña la Lcda. Olga M. de la Torre, directora de Asuntos Legales y Legislativos de la CCPR y la Lcda. María Teresa Olabarrieta, presidenta del Comité de Legislación de la institución.

Se menciona en la Exposición de Motivos que la situación fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico requiere auscultar fuentes alternas de ingresos que permitan al gobierno poder operar de forma más eficiente. El estancamiento económico de Puerto Rico ha generado como consecuencia una crisis fiscal que requiere la evaluación de las diferentes herramientas impositivas utilizadas por el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Para poder generar los recaudos necesarios y el gobierno poder sufragar sus compromisos programáticos es necesario auscultar otras alternativas de recaudo que amplíen la base fiscal y simplifiquen la fiscalización de la estructura impositiva, cosa que hasta ahora el IVU no ha podido lograr.

La resolución que la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico propone que se realice una investigación para auscultar alternativas de recaudos diferentes al Impuesto sobre Ventas y Uso, también conocido como el IVU.

Habiendo dicho lo anterior, la CCPR se pone a la disposición de esta Comisión para que, por ejemplo, juntos con el Colegio de Contadores Públicos Autorizados, una Asociación Afiliada de la CCPR, si este no lo ha hecho ya, se estudie a fondo las alternativas que se presentarían a esta Comisión. Sin embargo, nos parece importante mencionar algunas sugerencias que permitirían quizás captar una suma mayor de recaudos del IVU.

Así por ejemplo, presentamos a la consideración de esta Comisión que se debe invertir en tecnología, entrenamiento y recursos humanos que

permita al Departamento de Hacienda fiscalizar el IVU de manera más efectiva, lo cual debe mejorar estos recaudos.

Aunque estamos conscientes que se ha estado hablando del IVA como alternativa viable, a la CCPR le preocupa que ello conlleve un costo adicional a los comercios quienes han invertido en tecnología para implementar el cobro del IVU como agente retenedor de Hacienda. Cambiar toda esta tecnología para implantar otro método de capacitación de impuestos representaría un costo adicional que no es posible contabilizar en este momento, lo cual podría ser más peligroso aún para los pequeños y medianos comercios. Por esta razón, entendemos que se debe investigar otras opciones de ingresos para el erario de manera tal que se genere ingresos suficientes para la operación del sector público sin que ello conlleve un aumento en la carga contributiva para los individuos y empresas.

Otra sugerencia que podemos presentar a esta Honorable Comisión es lo que se conoce como el "E-Fairness", lo cual se refiere a la responsabilidad del cobro del IVU por comerciantes que estén localizados fuera de Puerto Rico y vendan a través del comercio electrónico partidas tributables a personas residentes de Puerto Rico para uso o consumo en Puerto Rico. Básicamente existen dos alternativas para lograr esto. Primero, enmendando el apartado (h) de la Sección 4010.01 del Código a los efectos de añadir situaciones adicionales a considerar para determinar si el comerciante está dedicado al negocio de ventas de partidas tributables en el Gobierno de Puerto Rico. La segunda es propiciar que el Gobierno de Puerto Rico firme y se haga parte del Acuerdo de Simplificación de Impuesto sobre Sobre Ventas y Uso ("Streamlined Sales and Use Tax Agreement").

La Cámara de Comercio de Puerto Rico está consciente de que tanto el Gobierno como el sector privado están luchando por salir a flote y por lograr subsistir. Asimismo, la Cámara de Comercio de Puerto Rico entiende que es

una muy delicada la tarea de balancear los intereses de los pequeños y medianos comerciantes para fomentar el crecimiento económico del país mientras que buscar recaudar suficientes fondos para sufragar las operaciones y funciones gubernamentales.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es la institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa a todo el Comercio y la Industria, grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla, por lo que busca crear las condiciones socioeconómicas sustentables que potencialicen la competitividad de Puerto Rico promoviendo la innovación y el espíritu empresarial.

Esperamos que nuestros comentarios le hayan sido de utilidad, reiterándonos a la disposición de esta Comisión para toda gestión en que le podamos ser de ayuda.